



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

[j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Auto de Sustanciación**

Cali, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Por ser procedente la solicitud de comparecencia de la Doctora LUISA FERNANDA ALARCON RIVERA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES GRUPO REGIONAL DE CLÍNICA, PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA FORENSES (Regional Oriente), de la ciudad de Bogotá, D.C., se accederá para que se le envíe el link que le permite el ingreso a la audiencia virtual, de conformidad con el artículo 228 del estatuto Procesal. Por secretaría proceda de conformidad.

Encontrándose el presente proceso pendiente para continuar su trámite, se fijará nueva fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 392, la cual se deberá ajustar a las previsiones de la ley 2213 de 2022, llevándose a cabo de manera virtual.

Por lo anterior, el Juzgado,

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** FIJAR el 28 de AGOSTO de 2024 a las 1:30 pm., para que se lleve a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 392.

**SEGUNDO:** SOLICITAR a los intervinientes de la audiencia, que sigan las siguientes recomendaciones, a fin de que la audiencia se pueda adelantar sin contratiempos:

- De acuerdo a las previsiones del numeral 11 del artículo 78 del Código General del Proceso, deberán los apoderados judiciales **COMUNICAR oportunamente a sus representados** el día y hora que ha sido fijado para adelantar esta audiencia e ilustrarlos, además, acerca del uso de la plataforma Teams; y, proceder, en igual sentido, respecto a **los testigos** que se escucharán en dicha diligencia.
- Estar dispuesto por lo menos 15 minutos antes de su inicio.
- Contar con acceso a internet.
- Encontrarse en un lugar apto para el acto en que va a intervenir.
- Tener cerca su documento de identidad.

**TECERO:** REQUERIR a los apoderados judiciales para que, dentro de los tres (3) días a la notificación de este proveído, actualicen y/o suministren **la información de sus correos electrónicos y el de las partes y testigos**, a través del electrónico institucional del Juzgado: [j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) Esto, para proceder a remitirles la invitación o vínculo para la intervenir en la audiencia; **y, en caso de no recibir este correo invitación, deberán informarlo al Juzgado** a más

tardar dos (2) días antes de la celebración de la audiencia, a fin que sean tomados los correspondientes correctivos

CUARTO. INCORPORAR el acta de intervención por parte de la asistente social del Juzgado, visible en el No 60 del expediente digital.

Notifíquese,

**JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO**  
Juez

Firmado Por:  
**Jose William Salazar Cobo**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 006  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56ff8ed57ac66c598e82327611b8cd458df48ff1be3e75fc08452bfb0eac0db9**

Documento generado en 08/05/2024 03:17:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**